



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2012 - A/MDP.

Pangoa, 16 de Enero del 2012.

VISTO; El Informe N° 021/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Unión Valle Sangareni", distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa - contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metros, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 021/2012/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Unión Valle Sangareni", distrito de Pangoa, Satipo, Junín; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. José Luis Benites Zuñiga con CIP N° 126769;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLÓGICAS EN EL CENTRO POBLADO UNIÓN VALLE SANGARENI DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN", cuyo presupuesto asciende al monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,328.56); según la estructura presupuestal siguiente:

|   |                   |
|---|-------------------|
| - Costo Directo                         | S/. 207,827.78    |
| - Gastos Generales (10.00%)             | 20,782.78         |
| - Expediente Técnico                    | 5,715.26          |
| - Supervisión y Liquid. de Obra (4.00%) | 16,002.74         |
| - Total Presupuesto                     | <b>250,328.56</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

